





se celebraran cada quince dias, en dia Lunes a las diez a. m. que lo proponia al Ayuntamiento para lo que tiene a bien determinar. Y el Ayuntamiento, acordado conforme con la proposición que antecede, dispone que sus sesiones ordinarias se verifiquen en dia Lunes, cada quince dias a las diez del dia y las extraordinarias en cualquier dia y hora, cuando para ello fuere citado por el Presidente. A continuación el mismo Sr. Presidente expuso: que como la admon. Municipal de esta Villa tenga varios ramos que deben atenderse con regularidad pues de ello depende la conservación de la juventud, moralidad y mejoras del pueblo, le parecia conveniente que los diferentes Comisionados de la admon. se encargaran los Tres Regidores que forman el cuerpo municipal: que para el efecto proponia el reparto siguiente: que la correspondencia Oficial de la Corporación, la lleve esta Presidencia auxiliado del Sr. D. que Hacienda, Instrucción, Estadística y Censos, fueran a cargo del Sr. D. Lambertito Medialles como 1.º Regidor; que Policía, Barrios, Mejoras Materiales y Salubridad, las atiendiera el Sr. D. Florencio Davila como 2.º Regidor y que fidei comiso y campo estuvieran a cargo del Sr. D. Jerónimo Siller, como Sindico de esta Corporación. Y estando conformes los Tres Regidores con la division hecha en la proposición que antecede, todos quedaron conformes con los que tienen asignados, ofreciendo cada uno desempeñarlas fielmente. Y no teniendo otro asunto para tratarlo en el presente acuerdo se levanto la sesión, a la que asistieron todos los miembros que forman la Corporación Municipal, levantándose la presente acta para la debida constancia: doy fe

J. A. M. M. M.  


Jerónimo Siller  


Lamberto Medialles  


Florencio Davila  


Ante mí

J. V. Castañeda

Sr. J.  


N.º 3. Sesión ordinaria del dia 16 de Enero de mil ochocientos noventa y nueve = A la hora de reglamento, reunidos los Tres Regidores que forman la Corporación Municipal de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde 1.º propietario y habiéndose declarado abierta la sesión, la Srta. dio cuenta

ta con la anterior y sin disencion fue aprobada. A continuacion el mismo Sr. Presidente dio cuenta estar cumplido lo dispuesto en el acuerdo que precede. A continuacion el Sr. Presidente manifestó al Ayuntamiento que los cargos de jueces auxiliares debian ser por un año puesto que eran desempeñados por los Cc. por carga consuegil, y tambien se podian permanecer por mas tiempo aquellos que tuvieran menos ocupaciones en sus ejercicios de labranza ó en el campo; pero que, en la 3.<sup>a</sup> Seccion se hacia necesario hacer nombramientos de aquel empleado porque el Cc. Eusebio Davila que lo desempeñaba no podia atender el buen cumplimiento de un cargo, en virtud de tener en familia en Monterrey y por consiguiente algun trabajo en la labranza, que lo impediria al Ayuntamiento para que si lo tenia á bien se sirviera disponer lo conveniente sobre su proposicion. Y el Ayuntamiento dispone: que siendo como lo expresa el Sr. Presidente, se nombre en la Seccion 3.<sup>a</sup> de esta Municipalidad juez auxiliar propietario y que éste sea el Cc. Evaristo Campos, quedando como suplente el Cc. Eusebio Davila. A continuacion el Cc. Comisionado de Policia manifestó: que en el Cuerpo de Policia rural faltaba un individuo por haber faltado el Sr. Macedonio Rodriguez, quien desempeñaba esa plaza, y que proponia para que lo substituyera al Cc. Andres Rodriguez hijo del finado, pues era capaz por ser ya ciudadano, hombre de bien y honrado y creia que desempeñara en el servicio: que lo proponia al Ayuntamiento para lo que tuviere á bien determinar. Y el Ayto. resuelve se nombre policia rural al Cc. Andres Rodriguez, en substitutione del Sr. Macedonio Rodriguez, suplicando al Sr. Presidente se sirva mandar en despacho al elegido para que entre desde luego al ejercicio de sus funciones. En seguida, el Sr. Presidente expuso: que hacia notable falta concluir en la Cárcel dos calabozos, de los cuatro que estaban como vacios; porque, si se oprimia por los presos incommunicados, no habia modo de hacerlo por falta de espacio de local: que tambien se hacia necesario la construccion de

de una pieza en la escuela de niñas para emplear mejor  
 pues en las dos que había no se podía dar la instrucción  
 con la regularidad que el caso demanda: que lo propio  
 es al Ayto para lo que tuviere á bien determinar sobre  
 la construcción de las obras que propone. Con Ayuntamiento  
 se dispone: que con respecto á la obra de la Cárcel, puede el  
 Comisionado de Obra pública emprender los trabajos, luego  
 que en la Ferreteria municipal hubiera lo necesario para cubrir  
 el gusto de sus empleados y lo que de esto, sobrare, bien se podría em-  
 plear en la obra de la Cárcel; puesto de que para esta obra ya se ha-  
 vía pedido permiso al Superior Gobierno del Estado para su cons-  
 trucción. Y por lo que respecta á la pieza que se pretende cons-  
 truir en la escuela de niñas se dispone se forme el presupuesto  
 delo y ~~esto~~ pueda imprimir la obra y se solicite para su cons-  
 trucción, permiso del Superior Gobierno del Estado para irlo tra-  
 ciendo paulatinamente de las economías de este Municipio.

Y no teniendo otro asunto para tratar en el presente acuerdo  
 se ~~levantó~~ levantó la sesión á la que asistieron todos los  
 miembros que forman la corporación municipal, levantán-  
 dose la presente acta para la debida constancia: doy fe

Gerónimo Siller

Ante mí  
 J. Verástegui  
 Juv.

Florencia Prieta

M. H.

Sesión ordinaria del día 30 de Enero de 1899  
 A la hora de reglamento, reunidos los ciudadanos  
 Regidores que forman la Corporación municipal de esta  
 Villa, bajo la Presidencia del C. Alcalde 1º propietario y  
 habiéndole declarado abierta la sesión, la Srta. dió  
 cuenta con la anterior y sin disensión fué aprobada. En  
 seguida el C. Presidente dió cuenta estar cumplido lo  
 dispuesto en el acuerdo anterior. A continuación el  
 Sr. Presidente manifestó al Ayuntamiento que  
 había imperiosa necesidad de concluir en el local